

AV. — X6079560Q. — SANTACRUZ BRIONES ANDREA KARELLY. — 2009 V 051027.
 PL. — 30499017M. — SANTOS MENDEZ AGUSTIN. — 2004 P 446014.
 PS. — 00441343L. — SANTOS MIGUEL MARIANO. — PS 2194/08.
 LV. — X4158510H. — SANTOS MORAN STALYN EDUARDO. — 2006 V 093666.
 AV. — 07439026K. — SILVA FERNANDEZ JOSE. — 2009 V 046578.
 AP. — 50400379L. — SOLER LLORENTE PILAR. — 001-002603-2005.
 AT. — 01802054G. — SOLERA GARCIA ARSENIO. — 2006 T 160472.
 AV. — X4073245Z. — SUAREZ PEDRAZA JORGE DUVIAN. — 2009 V 801449.
 AV. — X9061532S. — SZABO PETER LEVENTE. — 2009 V 034252.
 AV. — X2948623T. — VALLEJO SUAREZ WALDO DELFOS. — 2009 V 009925.
 RR. — 02890833D. — VAQUERO LUGONES OSCAR ANGEL. — 15/RD-01695.7/2009.
 PR. — 33794037E. — VILARES AMEIJIDE IREN. — 4891.
 SD. — 01494630K. — VINDEL SANZ MU UR. — 2005 S 011157.
 AV. — X6385242M. — YANG GUANGXING. — 2009 V 045707.

Madrid, a 5 de enero de 2010.—La Jefe de Área de Información y Atención al Contribuyente, Gema Greciano del Pozo.

(01/102/10)

Consejería de Economía y Hacienda

Citación para ser notificados por comparecencia los actos de los procedimientos de gestión tributaria abajo referenciados, por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones, Tributación sobre el Juego, Impuesto sobre el Patrimonio e Impuestos sobre el Depósito de Residuos.

Intentada la notificación a los interesados, o a sus representantes, de los actos de los procedimientos de gestión tributaria que se relacionan a continuación, y habiendo resultado los mismos desconocidos en su domicilio fiscal o en el lugar por ellos señalado al efecto, se requiere su comparecencia para efectuar dicha notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

A tal efecto, los interesados o sus representantes deberán personarse en la Subdirección General de Gestión Tributaria de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 30, segunda planta, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes, en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo, y si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

DESCRIPCIÓN DE ACTOS DE PROCEDIMIENTO A NOTIFICAR

AP: Aplazamientos y fraccionamientos.
 DI: Devolución de ingresos.
 LI: Liquidación intereses de demora.
 SD: Liquidación Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
 LT: Liquidación Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
 PR: Prórroga de presentación en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
 RQ: Requerimiento.
 RR: Recurso de reposición.
 PE: Procedimientos especiales.
 TP: Tasación pericial contradictoria.
 GA: Reembolso coste de garantías.
 BI: Liquidación Impuesto sobre Premios del Bingo.
 LV: Liquidación Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de determinados medios de transporte usados.
 AS: Propuesta de liquidación provisional y trámite de alegaciones Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

AT: Propuesta de liquidación provisional y trámite de alegaciones Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

AV: Propuesta de liquidación provisional y trámite de alegaciones Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de determinados medios de transporte usados.

AM: Propuesta de liquidación provisional y trámite de alegaciones tributación sobre el juego.

LJ: Liquidación Impuesto sobre el Juego.

PA: Trámite de alegaciones Impuesto sobre el Patrimonio.

PL: Liquidación Impuesto sobre el Patrimonio.

AR: Trámite de alegaciones Impuesto sobre el Depósito de Residuos.

LR: Liquidación Impuesto sobre el Depósito de Residuos.

IN: Servicio de información y atención al contribuyente.

PS: Procedimiento sancionador.

PT: Terminación de procedimiento.

RV: Reposición a voluntaria.

CONTRIBUYENTES

Descripción del acto de procedimiento. — NIF. — Apellidos y nombre o razón social. — Número del expediente

PS. — 25957266H. — AGUILAR VICO ANTONIO. — PS 0734/09.
 AS. — 00053105K. — ALVAREZ MARTINEZ JOS. — 2009 S 102745.
 RQ. — E84117548. — AMERICAN MOTOR CB. — 2006 V 098892 2006 V 098895 2006 V 098897.
 AV. — 01398438S. — ANGEL CASILLAS JUAN ANTONIO. — 2009 V 058599.
 AV. — X5461698A. — ANGULO RENTERIA JAVIER. — 2009 V 806027.
 RQ. — B83716373. — ANHERMAUTO, S.L. — 2006 V 103972.
 AV. — X8253958V. — ARAPI UREÑA KATTERINE. — 2009 V 059957.
 AV. — X7210068M. — AUCAY MEDINA JUAN MANUEL. — 2009 V 000488.
 RQ. — B84133271. — AUTO SLI, S.L. — 2006 V 063275 2006 V 063276.
 RQ. — B84133271. — AUTO SLI, S.L. — 2006 V 081217.
 RQ. — B82764507. — AUTOS SANROHE, S.L. — 2006 V 080391 2006 V 080392 2009 V 087246.
 GA. — B83119818. — BACKPACKERS, S.L., REPRESENTANTE ELISA MORILLO DIEZ. — 05/280331.9/09.
 RQ. — B83855395. — BENETEL, S.L. — 2006 V 512171 2006 V 512172.
 AV. — X2471615N. — BIELECKI DARIUSZ. — 2008 V 080296.
 AV. — 50228869C. — BOSOKA MATIA JUAN JOSE. — 2009 V 019086.
 AS. — 50099320F. — BRAGADO IBARZABAL DAVID. — 2006 S 004470.
 AV. — 47462993D. — CAMPOS DONOSO MIGUEL CARLOS. — 2009 V 005749.
 AS. — 53000588D. — CARCELES DIAZ DAVID. — 2006 S 007358.
 AS. — 00831885K. — CARRASCO FERNANDEZ JOSE FELIX. — 2006 S 010880.
 AS. — 00831884C. — CARRASCO FERNANDEZ LUIS MARIA. — 2006 S 010880.
 AV. — X6273412R. — CERON CONTRERAS DANIEL FERNANDO. — 2008 V 077925.
 AV. — X6915086K. — CHAACHOUA MOHAMMED. — 2009 V 044320.
 RQ. — 01376697D. — CHACON MARTIN JOSE JAVIER. — 2006 V 060366.
 SD. — 50075956B. — CID VIEDMA JOSE MARIA. — 2006 S 008782.
 AR. — B83840454. — CONTENEDORES OCAÑA, S.L. — 2006 R 000072.
 AV. — X7504577E. — CORONEL MANCERO HUGO EDMUNDO. — 2009 V 059829.
 RQ. — B84727064. — DESARROLLOS EMPRESARIALES PEÑAFIEL, S.L. — 2006 V 061906.
 RQ. — B84727064. — DESARROLLOS EMPRESARIALES PEÑAFIEL, S.L. — 2006 V 077731.
 PS. — 01486268P. — DOMINGUEZ RODRIGUEZ CARMEN. — PS 2250/08.
 PS. — B80379514. — DULOPAL, S.L., REPRESENTANTE ANGEL LUIS LOPEZ MARTINEZ. — PS 0225/09.
 LV. — 11865332T. — EL ESATI EL HENDAWY MUSTAPHA. — 2006 V 096733.
 AV. — X3375242S. — EL OUIHRANI EL MALLALI. — 2009 V 008297.
 AV. — X3603452L. — ENCISO FULLER CLAUDIA LIZZETH. — 2009 V 009112.
 AV. — X6756365T. — ESSAID HICHAM. — 2009 V 008174.
 AV. — 47032913Y. — FERNANDEZ FERNANDEZ JULIO. — 2009 V 003623.
 RQ. — 51465766T. — FERNANDEZ FERNANDEZ RAMON. — 2006 V 080724.
 AV. — 52874367N. — FERNANDEZ SAAVEDRA ANTONIO. — 2009 V 059867.
 RQ. — B84560325. — FONSA CAR, S.L. — 2006 V 077734 2006 V 078257.
 AV. — X4120232N. — GALLEGOS SENA ALBEIRO, REPRESENTANTE TOLE BENITEZ CLAUDIA MILENA. — 2009 V 005250.
 AV. — 50223075E. — GANDARA GARCES DAVID. — 2008 V 074317.
 AV. — 50925960G. — GARCIA SALCEDO MARIA ISABEL. — 2009 V 050006.
 AV. — 51939939M. — GONZALEZ LOPEZ RAUL. — 2009 V 019519.
 AV. — 51939939M. — GONZALEZ LOPEZ RAUL. — 2009 V 059228.
 AV. — 51939939M. — GONZALEZ LOPEZ RAUL. — 2009 V 059235.
 LV. — 52882230D. — GONZALEZ MOTOS JUAN ANTONIO. — 2007 V 037777.
 AV. — X3791211Y. — GUEVARA VALENCIA YASTIN ANDREA. — 2009 V 059180.
 AV. — X4197127H. — HAMIDOU NAJIB. — 2008 V 805568.
 RQ. — B84043140. — HELSING DOS IBERICA, S.L. — 2006 V 084073.
 RQ. — B95020319. — INFORCENTER SHOPPING, S.L. — 2006 V 063602 2006 V 063603 2006 V 063604.

PS. — B84646793. — IRBIT 3000, S.L. — PS 2110/08.
 RQ. — B83876045. — JAT AUTOMOVILES, S.L. — 2006 V 084484.
 AV. — 50620936Y. — JIMENEZ PARDO FRANCISCA. — 2009 V 054528.
 PS. — B85340198. — JPP RECAIMANS, S.L. — PS 1244/08.
 RQ. — B84525146. — KEVOS CAL, S.L. — 2006 V 079127 2006 V 104222.
 AV. — 50249185G. — LANDIVAR MORENO JAVIER EDGAR. — 2009 V 805427.
 PS. — B80290034. — LASERMATIC. — PS 1833/07.
 AV. — X6095660Q. — LEKSIK LUDMILA TERESA. — 2009 V 010078.
 AV. — X6521973R. — LOPEZ LLANOS RAFAEL. — 2009 V 006040.
 AV. — 14313312K. — LUCAS VALLE CRISTINA. — 2009 V 003758.
 RQ. — B82303140. — MALIBU HOUSE, S.L. — 2006 V 077719.
 AV. — 05288358Z. — MARIN GONZALEZ DENIS. — 2009 V 005800.
 AV. — 01917167W. — MARJALIZO LOPEZ PEDRO FAUSTINO. — 2009 V 004432.
 AP. — 20252490R. — MARTIN GOMEZ RICARDO. — 001-002604-2009.
 AV. — 47022919V. — MARTIN NIETO M VICTORIA. — 2009 V 016717.
 AV. — 50119861D. — MARTINEZ FUENTE DAVID. — 2009 V 001077.
 AV. — X9119821E. — MAZARACHE VALENTIN. — 2008 V 080066.
 AS. — 00609612M. — MONTERO TERA PILAR. — HERENCIA YACENTE DE. — 2006 S 006378.
 DI. — 51444740L. — MORALES MORATILLA FIDEL. — 05/348221.9/09 (1).
 AV. — 50934433J. — MORALES TORIBIO M ANGELICA. — 2009 V 004383.
 RQ. — B83491183. — MOTOR AUTOSTAR, S.L. — 2006 V 079948 2006 V 079949 2006 V 079950 2006 V 079952 2006 V 082503 2006 V 082505 2006 V 082507.
 AV. — 47283331T. — MUÑOZ AMADOR JUAN MANUEL. — 2009 V 017425.
 AV. — 02645637Q. — MUÑOZ IGLESIAS ISIDRO. — 2009 V 003733.
 AV. — X5230474K. — MUÑOZ ROSAS MARY. — 2009 V 001334.
 AV. — X7058980G. — MURILLO FLOREZ DIANA PAOLA. — 2009 V 019246.
 RQ. — B83934430. — NATURTRADE PRODUCTOS NATURALES, S.L. — 2006 V 047435.
 LV. — 02305195C. — NAVARRO MOTOS SONIA. — 2007 V 043580.
 AS. — 05220518R. — OROPESA TORRES FRANCISCO. — 2006 S 006696.
 AV. — 52369963K. — ORUSCH MARIN RAFAEL. — 2009 V 004076.
 AV. — 47460535N. — ORVICH MARIN ESTEBAN. — 2009 V 017325.
 AV. — 16325243G. — ORVICH ORVICH ESTEBAN. — 2009 V 053067.
 AV. — X3042081D. — OULD MEDELLAH MOHAMED SALECK. — 2009 V 002630.
 DI. — B82031113. — PARLAHOSTEL, S.L., REPRESENTANTE PEDRO MANUEL FABIAN CORREAS. — 05/141432.9/09-1.
 DI. — B82031113. — PARLAHOSTEL, S.L., REPRESENTANTE PEDRO MANUEL FABIAN CORREAS. — 05/141432.9/09-2.
 AV. — X7685917F. — PERALTA TRINIDAD MIGUEL ANGEL. — 2009 V 009832.
 RQ. — 47286363L. — PEREZ LARRALDE HECTOR. — 2006 V 082728.
 AV. — X9301477R. — PREDAN DANUT FLORIAN. — 2009 V 014457.
 AV. — X7644815Y. — PRIALA VASILE. — 2008 V 065177.
 LT. — B81541708. — PRIMA HOSTELERIA, S.L. — 2009 T 504291.
 PS. — F83667311. — PUERTA DE SAN MIGUEL SDA COOP MADRILEÑA DE VIVIENDAS. — PS 0849/09.
 PS. — B81887168. — PUNTO DE JUEGO RECREATIVO, S.L. — PS 1988/08.
 AV. — 50990011T. — RAZAK AL MEIBER AHMAD. — 2009 V 002157.
 PS. — B84441674. — RECREATIVOS FABAR, S.L. — PS 1760/08.
 RQ. — B83707182. — REMARKETING & SALES RR, S.L. — 2006 V 514822.
 AS. — 00060166K. — RINCON VICENTE CESAR. — 2006 S 014293.
 AS. — 00060166K. — RINCON VICENTE CESAR. — 2006 S 000348.
 AV. — 02265624D. — RODRIGUEZ OREJON DAVID. — 2009 V 004419.
 LT. — 52302736T. — ROMERO GALAN ANA. — 2009 T 044364.
 AP. — 11847202V. — RUIZ SOUZA HUMBERTO, REPRESENTANTE MARIA IDELZUITE SOUZA DE OLIVEIRA. — 001-001896-2009.
 AV. — 02274337M. — SANCHEZ NUÑEZ ALBERTO. — 2009 V 008945.
 RQ. — 38817166C. — SANZ ZALDUENDO JAVIER. — 2006 V 065385.
 AS. — 51430374M. — SEGURA SIRVENT LUIS. — 2006 S 007142.
 PS. — B80838295. — SERVISTATION ENERGY 2004, S.L. — PS 1021/07.
 AV. — X7540970Y. — SKOMRO PIOTR. — 2009 V 059382.
 AV. — X9422194Z. — STANGE JARA CHRISTIAN JOHN. — 2009 V 004297.
 RQ. — B84204775. — TODAUTOS CEBRIAN, S.L. — 2006 V 068918 2006 V 064185.
 AV. — X3795125X. — VALDIVIEZO SANCHEZ MAXIMO AGUSTIN. — 2009 V 000515.
 AS. — 05326092M. — VALLE MUGICA ALEJANDRA. — 2006 S 011753.
 AS. — 05436711V. — VALLE MUGICA PABLO. — 2006 S 011753.
 AV. — 76121593B. — VALLEJO TEJEDA SUSANA. — 2008 V 080274.
 AV. — X9216785H. — VASILICA HANU. — 2009 V 033715.
 RQ. — B82325192. — VEHICULOS AUTOCASION, S.L. — 2006 V 084089.
 AV. — 34951668V. — VIZCAYA CARRACEDO MANUEL. — 2009 V 003629.
 AV. — X5353834D. — YEYSON BAUTISTA RAFAEL. — 2009 V 060016.

Madrid, a 5 de enero de 2010.—La Jefe de Área de Información y Atención al Contribuyente, Gema Greciano del Pozo.

(01/103/10)

Consejería de Economía y Hacienda

Anuncio de subasta S002/2010, de bienes inmuebles, tramitada por el Servicio de Recaudación de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego.

De conformidad con el artículo 172 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) y el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio),

RESUELVO

Enajenar mediante subasta los bienes inmuebles que a continuación se detallan, embargados en el procedimiento de apremio seguido a doña Leonor Prada Aguilar (NIF 51599552-H).

La subasta se celebrará el día 4 de marzo de 2010, jueves, a las nueve y treinta horas, en la Sala de Juntas de esta Dirección General de Tributos, paseo del General Martínez Campos, número 30, sótano segundo.

Bienes y derechos a enajenar:

— Lote primero: Vivienda bajo, letra B, sita en Virgen de Lluc, número 136, en el municipio de Madrid. Tiene una segunda localización en Sambara, número 149. Superficie construida: 85 metros cuadrados útiles. Terraza: 26 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, finca número 48.151 de la común (6.696 de la sección primera), tomo 1.513, libro 112, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 381.038,49 euros. Los tramos a los que se ajustarán las posturas serán de 3.000 euros.

En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes indicados.

La subasta se anunciará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Tributos, así como en los medios y lugares recogidos en el artículo 101.3, en función del tipo de subasta, la localización de los bienes a enajenar y la mayor difusión de la misma.

De conformidad con los artículos 101 y siguientes del Reglamento General de Recaudación:

1. Podrá tomar parte en la subasta, por sí o por medio de representante, cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. No podrá tomar parte en la subasta el personal adscrito al órgano de recaudación competente, los tasadores, los depositarios de los bienes y los funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

2. Los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente.

Los títulos que obren en el expediente podrán examinarse en el Servicio de Recaudación de esta Dirección General (plaza de Chamberí, número 8, tercera planta. Horario: De lunes a viernes, de nueve a catorce) desde la fecha en que se adopte el acuerdo de enajenación hasta el día anterior al señalado para la subasta.

3. Los licitadores, para ser admitidos como tales, deberán constituir ante la Mesa de subasta, con anterioridad a su celebración, un depósito, mediante efectivo o cheque conformado a favor de la Tesorería General de la Comunidad de Madrid de, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta de los bienes respecto de los que deseen pujar, quedando advertidos de que, si resultan adjudicatarios y no satisfacen el precio del remate, perderán el importe del depósito efectuado, siendo aplicado a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio del remate.

4. En caso de impago del precio del remate por el adjudicatario, la Mesa podrá optar entre acordar la adjudicación al licitador que hubiera realizado la segunda oferta más elevada, siempre y cuando la mantenga y esta no fuese inferior en más de dos tramos a la que ha resultado impagada, o iniciar la adjudicación directa. Si la oferta es inferior en más de dos tramos, se iniciará la adjudicación directa.

Cuando el licitador no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos por los que desee pujar, siempre que cubra el 20 por 100 del tipo de subasta de los mismos.

5. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se efectúa el pago de la deuda no ingresada, intereses de demora que se hayan devengado hasta la fecha de ingreso, recargos del período ejecutivo y costas del procedimiento de apremio.

6. Todas las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas de los bienes y de sus titulares anteriores y preferentes al derecho anotado de la Comunidad de Madrid quedarán subsistentes, sin aplicarse a su